Tel.:(0768) 245260
Tel.Fax:(0768) 245502
E-mail: munipirapo@hotmail.com

consta en la Oferta del CONSTRATISTA, y en forma inalterable se establece en la suma de Gs. **5.900.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL)**, incluida todas las cargas impositivas que correspondan, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

ITEM	Descripción del Servicio	Unid	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pintura de Pórtico sobre Ruta Graneros del Sur	Global	1	5.900.000	5.900.000
TOTAL IVA INCLUIDO					**5.900.000**

CLÁUSULA SEXTA: CONDICIONES DE PAGO: El pago se abonará en guaraníes, y contra la entrega de los trabajos autorizados, previa verificación e inspección técnica a conformidad del CONTRATANTE bajo acta de recepción; El CONTRATISTA, deberá adjuntar la Factura Crédito por el monto autorizado acompañado de una solicitud de pago. Se realizará en 3 etapas de acuerdo al monto adjudicado a la Obra. y serán pagaderos de la siguiente forma: A) a la suscripción del presente contrato, el 40% Gs. **2.360.000 (GUARANIES DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL)**; B) 60% en la certificación con la recepción final de la obra y a total conformidad del "CONTRATANTE Gs. **3.540.000 (GUARANIES TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL)**;.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA: La Erogación para el Financiamiento de las obra se encuentra amparado en lo establecido en el Rubro 520 _ "Construcciones", y afecta al Ejercicio Fiscal 2.011, con Fuente de Financiamiento: 30 Recursos Institucionales, 30 -011 Aporte del Gobierno central con Royalties.-

CLÁUSULA OCTAVA: MULTA POR ATRASOS: Si el **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega de la obra en el plazo estipulado y sus eventuales prórrogas autorizadas por caso fortuito o fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. EL CONTRATISTA deberá entregar la garantía de cumplimiento de contrato el mismo día de suscripción del contrato el resultante de las multas aplicadas deberá ser abonado en la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad y bajo la denominación OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS.--------

CLÁUSULA NOVENA: VIGENCIA DEL CONTRATO: El presente Contrato tendrá vigencia, a partir de la suscripción del mismo hasta la entrega del servicio terminada, estableciéndose 30 (treinta) días.----------

CLÁUSULA DÉCIMA: DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES PARA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación o aplicación del presente Contrato, y de la Ley N° 2.051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y su Decreto Reglamentario, podrán ser resueltos por los Procedimientos de Avenimiento o Arbitraje regulados en el Titulo Octavo de la citada Ley, y en la Ley Nº 1879/2002 "De Arbitraje y Mediación". ----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA NOTIFICACIONES: Todo aviso, solicitud o notificación entre las partes, relacionados con el presente contrato, deberá hacerse por escrito y deberá ser entregado al destinatario en las respectivas direcciones que se fijaron en el encabezamiento del presente documento. ----------

A y B Construcciones
Anibal Benitez
Cel. (0985) 779 925

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ INTENDENCIA